Parral
crece cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 155 /

PARRAL, Enero 15 del 2010.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Notificaciones de Juzgado de Policía Local, el día 14 de Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUILLERMO ARAVENA TAPIA, Planta, Auxiliar Grado 18º E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL